

HECHO ESENCIAL

SENSOR CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

Santiago, 26 de marzo de 2020

Señor
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref. Comunica citación a Junta Ordinaria de Accionistas.

De mi consideración,

Junto con saludarle, por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley N° 20.712, artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 y Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, estando debidamente facultado al efecto, informo a Ud. en carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

Con fecha 25 de marzo de 2020, el Directorio de Sensor Capital S.A Administradora General de Fondos (“La Sociedad”), acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 14 de abril de 2020, a las 9:00 horas, en San Sebastián 2750, of 803, comuna Las Condes, a fin de someter a su consideración y pronunciamiento lo siguiente:

1. Aprobar la Memoria, Balance General, Estados Financieros y sus correspondientes notas e Informes y dictamen de la Empresa de Auditoría Externa, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019;
2. Revisar y pronunciarse acerca de la distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 2019;
3. Renovar los miembros del Directorio;
4. Determinar la remuneración que corresponderá a los señores directores por el ejercicio de sus funciones durante el año 2020;
5. Nombrar a la empresa de Auditoría Externa para el ejercicio del año 2020;
6. Informar sobre las operaciones con partes relacionadas a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046;
7. Designar el diario donde se publicarán los avisos de la Sociedad; y
8. Conocer y pronunciarse respecto de las demás materias que, de conformidad con las disposiciones legales aplicables a la Sociedad y sus estatutos sociales, son propias de este tipo de Juntas.

En relación con los dividendos definitivos a distribuir, el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas no repartir dichas utilidades y mantenerlas en reservas para

futuros aumentos de capital o para la distribución de dividendos eventuales, según oportunamente lo acuerden los accionistas de la Sociedad.

En virtud de la Norma de Carácter General N°435 y Oficio Circular N°1141 ambos dictados por la Comisión para el Mercado Financiero, ambos de fecha 18 de marzo de 2020, se autorizó a las sociedades anónimas abiertas, para establecer sistemas que permitan el voto a distancia, siempre que dichos sistemas resguarden debidamente los derechos de los accionistas y la regularidad del proceso de votación. El Directorio de la Sociedad acordó la utilización de tales medios y la implementación de los sistemas o procedimientos necesarios para acreditar la identidad de las personas que participen a distancia en la junta y/o votación, los que serán oportunamente comunicados en los avisos y citaciones pertinentes.

Se encuentran a disposición de los accionistas y del público en general, en el sitio web de la Sociedad www.sensorcm.com y en las oficinas de la sociedad San Sebastián 2750, of 803, comuna Las Condes, Santiago, los estados financieros, el informe de los auditores externos por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2019 y la memoria anual de la Sociedad.

Sin otro particular, saluda atentamente al Sr. Presidente,



Ricardo Levy Guarda
Gerente General
Sensor Capital S.A. Administradora General de Fondos